1900.27.06.25.197
Santiago de Cali, 22 de enero de 2025

Señores
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
Representante legal
Carrera 80 No 6-71 Barrio Capri
Teléfono: Fijo +60 (2) 3182000 - Ext.2500
Correo electrónico: Mapfre@mapfre.com.co / njudiciales@mapfre.com.co
Cali

Asunto: Comunicación apertura del proceso - Expediente No. 1900.27.06.25.1736

Cordial saludo,

Le comunico que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, profirió Auto No. 1900.27.06.25.015 del 22 de enero de 2025, "*POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA UN PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL*", en cuantía de ciento treinta y un millones mil pesos M/Cte. ($131.001.000)., en contra de los señores:

MARÍA FERNANDA PENILLA QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.832.336, en su calidad Secretaria de Bienestar Social; quien suscribió el Contrato No. 4146.010.26.1.1838-2023, y funge como ordenadora del gasto y gestora fiscal.

DIEGO FERNANDO PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.783.716, en su calidad de Subsecretario de Atención Integral a Víctimas, y Supervisor del Contrato No. 4146.010.26.1.1838-2023 que dio origen a los hechos que aquí se investigan.

Lo anterior con ocasión del hallazgo No. 05 del Informe denominado "*ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2023 Y I SEMESTRE 2024*", elaborado por la Dirección Técnica ante la Administración Central.

En este auto se vincula como Terceros Civilmente Responsables a las Compañías de Seguros a las Compañías de Seguros: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.(LIDER) NIT 860.037.707-9, ASEGURDORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA – ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6, CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. NIT. 860.026.518-6, LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT No. 860.002.400-2 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT 891.700.037-9, por la siguiente Póliza:

PÓLIZA DE SEGUROS DE MODULAR COMERCIAL
No. 1000074 Anexo: 0

ASEGURADORA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.(LIDER)
ASEGURADO: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

BENEFICIARIO: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
VIGENCIA: 29/FEBRERO/2024 hasta 16/OCTUBRE/2024
SUMA ASEGURADA: $1,000,000,000.00
COMPAÑÍAS COASEGURADORAS:

- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.(LIDER)
  PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 17.00%
- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA – ENTIDAD COOPERATIVA
  PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 32.00%
- CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
  PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 20.00%
- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
  PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 12.00%
- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
  PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 19.00%

Nota: La vigencia de la póliza fue ampliada hasta el 15 de noviembre de 2024, según documento de Amparo provisional expedido por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., el 15 de octubre de 2024, así:

ASEGURADO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VIGENCIA: 30 días contados a partir de las 00:00 horas del 16 de octubre de 2024 hasta las 00:00 horas del 15 de noviembre de 2024.

Nota: La vigencia de la póliza fue ampliada hasta el 1 de febrero de 2025, según documento de Amparo provisional expedido por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., el 18 de noviembre de 2004 (sic), así:

ASEGURADO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VIGENCIA: 78 días contados a partir de las 00:00 horas del 15 de noviembre de 2024 hasta las 00:00 horas del 1 de febrero de 2025.

Anexo copia del Auto de apertura No. 1900.27.06.25.015 del 22 de enero de 2025.

Atentamente,

LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Claudia Patricia Casamachin R.	Profesional Universitaria	
Revisó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	
Aprobó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			